Boletín informativo

No.015 / 04 de abril de 2023

ASUNTO: FONDOS DE GARANTIA COLECTIVA Y RECURSOS PROPIOS ESPECIFICOS DE LA CÁMARA DE RIESGO CENTRAL DE CONTRAPARTE DE COLOMBIA S.A.

Cualquier aclaración que requiera, favor comunicarse con Subgerencia de Riesgos y Operaciones de la CRCC S.A. vía telefónica al número 3277000 opción 1 o a través de la cuenta de correo electrónico: operacionescrcc@camaraderiesgo.com.co

A. FONDOS DE GARANTÍA COLECTIVA Y FONDOS DE GARANTÍAS GENERALES

En cumplimiento de lo previsto en los artículos 2.7.15 del Reglamento de Funcionamiento de la CRCC, y 1.6.3.2. de la Circular Única de la CRCC, el monto de los Recursos Propios Específicos a utilizar para cada Segmento y sus actualizaciones se informa a los Miembros mediante este Boletín Informativo. En consecuencia, dichos montos se relacionan en la siguiente tabla:

Segmento	Fondo Garantía Colectiva	Recursos Propios Específicos
Derivados	207,520,000,000	5,194,383,921
Renta Fija	119,840,000,000	2,999,686,628
Renta Variable	16,110,000,000	403,245,591
Swaps	24,510,000,000	613,503,999
Divisas	22,100,000,000	553,179,861
Total FGC	**390,080,000,000**	**9,764,000,000**

Vigencia: Estos montos de Fondo de Garantía Colectiva y Recursos Propios Específicos estarán vigentes desde el día 13 de abril de 2023.

De conformidad con lo establecido en el artículo 1.6.4.2. de la Circular Única de la Cámara, el Segmento de Renta Variable cuenta con un Fondo de Garantías Generales constituido en TES clase B, el cual se valora diariamente de acuerdo con lo establecido en el artículo 1.6.5.11. de la Circular de la Cámara y cuyo valor al 31 de marzo de 2023 es de $10,385’658,744.

José Manuel Suárez Jiménez
Subgerente de Riesgo y Metodologías